



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL CUY.



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 6472/2023-CR presentado por iniciativa de la congresista Elva Edith Julón Irigoín, congresista del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, que propone “Ley que fortalece el consumo internacional de la carne de cuy y crea la Semana Internacional del cuy”.

Luego del análisis y debate correspondiente realizado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2024, con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7594/2023, con los votos favorables de los señores congresistas Hamlet Echeverría Rodríguez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jeny Luz López Morales, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Raúl Huamán Coronado, David Julio Jiménez Heredia, Luis Roberto Kamiche Morante, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Janeth Milagros Rivas Chacara, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, Roberto Sánchez Palomino, Magally Santisteban Suclupe, María Elizabeth Taipei Coronado, Jhakeline Katy Ugarte Mamani y Jorge Arturo Zeballos Aponte; con los votos en contra 0; y el voto en abstención 0.

Con la licencia de la congresista: Karol Ivett Paredes Fonseca.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

- 1.1. El Proyecto de Ley 6472/2023-CR fue presentado ante el área de Trámite Documentario el 21 de noviembre de 2024. Fue decretado e ingresado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como segunda comisión dictaminadora, el 23 de noviembre de 2023, para su estudio y dictamen.
- 1.2. La propuesta legislativa materia del presente dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- 2.1. El Proyecto de Ley 6472/2023-CR, contiene cinco artículos y dos disposiciones complementarias finales.
- 2.2. El Proyecto de Ley propone fortalecer la cadena exportadora de la carne de cuy, a través de la creación de la Semana Internacional del Cuy, a celebrarse la última semana de noviembre de cada año. Asimismo, sugiere fortificar la economía de los miles de hogares que, a nivel nacional, encuentran su sustento en la crianza y comercialización de cuyes, así como, mejorar el consumo internacional de la carne de cuy, a través de un festival que destaque la tradición del producto y su valor nutricional en las comunidades de peruanos en el extranjero.
- 2.3. Por otro lado, plantea priorizar a los beneficiarios de los concursos del Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA dentro de los programas de promoción de la exportación de Promperú, a través de programas internacionales de promoción del consumo de la carne de cuy y la presencia del mismo en las ferias internacionales. Del mismo modo, el proyecto de ley pretende que el Instituto Nacional de Investigación Agraria — INIA presente las últimas innovaciones en mejora de la crianza de cuyes, en el contexto del Día Nacional del Cuy, con financiamiento para su implementación mediante el Fondo Crecer.
- 2.4. Además, el proyecto de ley 6472/2023-CR propone reconocer a la última semana de noviembre como la Semana Internacional del Cuy.
- 2.5. Las disposiciones complementarias finales refieren a declarar de interés nacional la Festividad del Cuy en el departamento de Cajamarca y facultar al Poder Ejecutivo para reglamentar a la norma en un plazo no mayor a 90 días calendario.

III. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Constitución Política de 1993: artículos 94, 96, 102 y 105.

LEYES

- Reglamento del Congreso de la República, artículos 34 y 70.
- Ley N° 28477, Ley que declara a los cultivos, crianzas nativas especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.**

- Resolución Ministerial 0338-2013-MINAGRI, se declara el Día Nacional del Cuy, el segundo viernes del mes de octubre de cada año.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. Análisis técnico

La iniciativa legislativa se enmarca en un contexto en el cual la carne de cuy ha sido notablemente promovida por el gobierno, destacando el hecho de que ya existe un Día Nacional del Cuy, reconocido los segundos viernes de octubre de cada año, y la exoneración del IGV a su venta.

El proyecto de ley materia del presente dictamen propone fortalecer la cadena exportadora de la carne de cuy, a través de la creación de la Semana Internacional del Cuy, a celebrarse la última semana de noviembre de cada año. Asimismo, sugiere fortificar la economía de los miles de hogares que, a nivel nacional, encuentran su sustento en la crianza y comercialización de cuyes, así como, mejorar el consumo internacional de la carne de cuy, a través de un festival que destaque la tradición del producto y su valor nutricional en las comunidades extranjeras. Al respecto, cabe mencionar que la semana del cuy es un evento trascendental para fomentar el consumo de la carne de cuy en el extranjero; lo mismo que, además de su aporte nutricional, permite reafirmar las tradiciones gastronómicas peruanas en las distintas latitudes del planeta. En tal sentido, resulta necesario priorizar a la carne de cuy dentro de los productos con potencial de exportación, más aún, si tomamos en cuenta que actualmente son más de 800 mil familias en todo el Perú que se verán beneficiadas, pues, han pasado de tener la producción de cuy como una actividad familiar para convertirla en una actividad comercial, mediante el manejo y reproducción de razas de cuyes con alta calidad genética desarrollado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Por otro lado, el proyecto de ley plantea priorizar a los beneficiarios de los concursos del Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA dentro de los programas de promoción de la exportación de Promperú, a través de programas internacionales de promoción del consumo de la carne de cuy y la presencia del mismo en las ferias internacionales. Se destaca aquí la eficiencia del cuy como producto agropecuario, por los bajos costos de su crianza, el alto rendimiento nutricional de su carne y la rapidez con la que los especímenes maduran para poder reproducirse y consumirse, oscilando entre 49 y 56 días calendario.

Del mismo modo, el proyecto de ley pretende que el Instituto Nacional de Investigación Agraria — INIA presente las últimas innovaciones en mejora de la

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.

crianza de cuyes, en el contexto del Día Nacional del Cuy, con financiamiento para su implementación mediante el Fondo Crecer. El Fondo Crecer ha financiado de forma exitosa cientos de miles de emprendimientos, con una tasa de default del 2%, en ese sentido, se han ampliado la oferta, ya no solo a través de los bancos, sino también a través de cajas municipales, y ahora también dirigido a personas naturales con negocio. Lo que genera una importante oportunidad para el financiamiento de la crianza de cuyes.

La principal restricción para exportar la carne de cuy, ha sido el incumplimiento de los estándares de calidad que exigen los países importadores. Sin embargo, en Ecuador se ha registrado un caso exitoso de exportación de carne de cuy, proveniente del poblado de Azuay¹.

La presente iniciativa busca consolidar la demanda de carne de cuy en la gastronomía peruana presente en el extranjero, para exportar este manjar como un producto de alto valor, que genera empleo a decenas de miles de familias a nivel nacional.

El día del cuy celebrado en octubre, es una oportunidad para difundir y financiar la implementación de las bondades tecnológicas fortalecidas por el Instituto Nacional de Innovación Agraria — INIA, y la semana internacional del cuy, propuesta para la última semana de noviembre de cada año, es una oportunidad para dar a conocer el crecimiento de las especies beneficiadas por los proyectos del Instituto Nacional de Innovación Agraria — INIA.

4.2. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

La aprobación de la iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, toda vez que se encuentra en concordancia con los lineamientos constitucionales y demás normas vigentes; en tal sentido, no constituye ninguna afectación al respecto.

4.3. Opiniones solicitadas

- Oficio N° 107-PO/2023-2024-HER- CCEYT/CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Oficio N° 108-PO/2023-2024-HER- CCEYT/CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Oficio N° 109-PO/2023-2024-HER- CCEYT/CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido al Ministerio de la Producción.

¹ <https://elproductor.com/2024/03/se-concreto-la-primera-exportacion-de-cuy-de-azuay-a-los-estados-unidos/>

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.**

- Oficio N° 110-PO/2023-2024-HER- CCEYT/CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido al Gobierno Regional de Cajamarca.
- Oficio N° 111-PO/2023-2024-HER- CCEYT/CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido al Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- Oficio N° 112-PO/2023-2024-HER- CCEYT/CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido a la Asociación de Municipalidades del Perú.
- Oficio N° 119-PO/2023-2024-HER- CCEYT/CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

4.4. Opiniones recibidas

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante OFICIO N° 1062-2024-MIDAGRI-SG, adjunta el Informe N° 213-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; en los cuales emitió una opinión no viable acerca de la iniciativa legislativa.

ANÁLISIS DE LA OPINIÓN RECIBIDA.

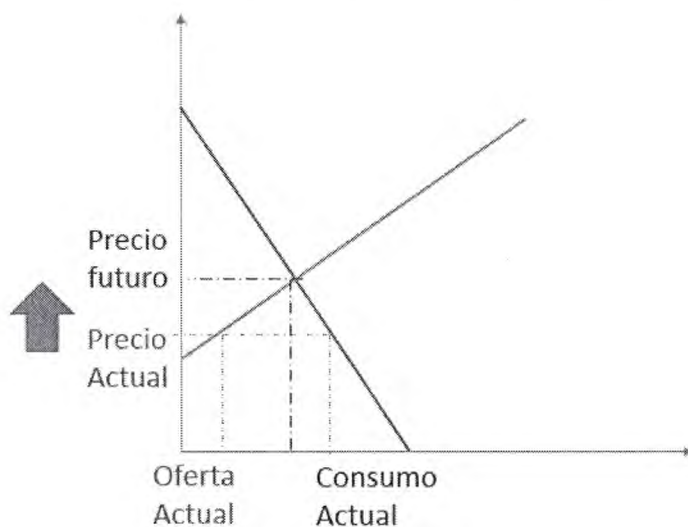
El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, pese a la opinión desfavorable con relación al proyecto de ley analizado; manifiesta su conformidad con la propuesta en el punto de promover el desarrollo de la cadena de valor del cuy y el consumo de su carne; más aún, si tomamos en cuenta que los mercados internacionales están dispuestos a pagar entre 23 USD y 60 USD por kg. de carne de cuy, tal cual ha sido la experiencia de nuestro vecino país del Ecuador al momento de realizar sus exportaciones.

La observación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego indica que no es recomendable potenciar la exportación de carne de cuy porque aún existe una demanda insatisfecha en el mercado nacional. Escenario que se representa con la imagen 1, en el que se establecen condiciones iniciales en las que, ante una oferta y una demanda dadas, el precio actual del mercado no genera los incentivos suficientes como para que los productores existentes incrementen la cantidad producida. El mismo precio, representa un incentivo para que los consumidores estén dispuestos a comprar una cantidad establecida.

Ante dicho escenario, se revela que existe una capacidad en el mercado para cobrar un precio mayor, lo que generaría un mayor incentivo para que los productores incrementen la cantidad ofertada de carne de cuy, y a su vez, desincentive la priorización de este producto en la canasta de consumo de las familias.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.

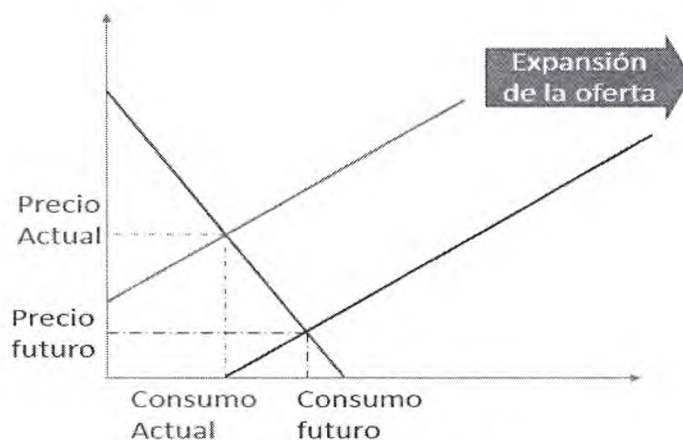
Imagen 1. Déficit de Cantidad Ofertada



Fuente: Elaboración propia

Implícitamente, el MIDAGRI está sugiriendo que debería subirse el precio de la carne de cuy, lo que en el corto plazo y asumiendo que se mantienen las condiciones actuales del mercado, llevaría a un equilibrio en el precio y la cantidad, considerando que esto es factible, dado que no existen mayores restricciones en la movilidad de factores, cantidad de ofertantes y demandantes, inexistencia de asimetrías de la información y un producto homogéneo, como es el caso de la carne de cuy ofertada hoy en día.

Imagen 2. Escenario de expansión de la oferta



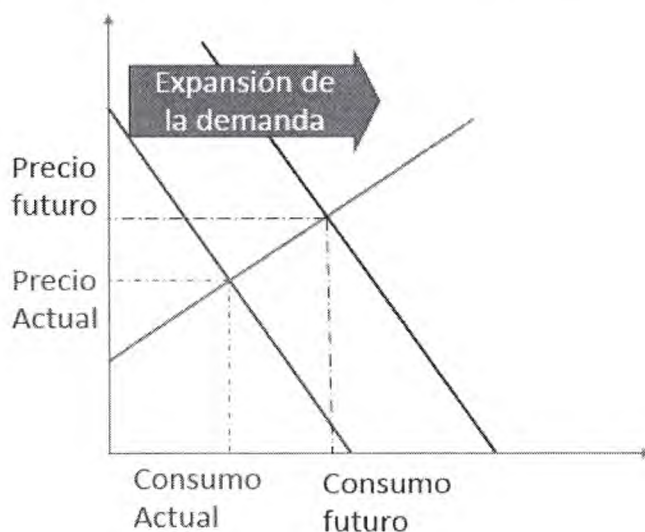
Fuente: Elaboración propia

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.

Asumiendo que la medida de subir el precio fuera suficiente, y que se logra alcanzar un equilibrio en el mercado, centrar los esfuerzos del Estado en el crecimiento de la oferta, podría darse lo visto en la Imagen 2.

De acuerdo con lo visto en la imagen 2, una alternativa podría darse en torno a la expansión de la oferta, lo que podría lograrse, por ejemplo, a través la reducción de los costos para los productores, incremento de la cantidad de productores, entre otras medidas. Aun así, el incremento de la oferta traería como consecuencia la reducción del precio, lo que podría generar un impacto en los ingresos de los productores, más aun considerando la elasticidad de la demanda.

Imagen 3. Escenario de incremento de la demanda



La imagen 3 muestra las consecuencias de expandir la demanda, como se puede ver, se genera un incremento en el precio, junto con un incremento en la cantidad consumida, lo que por consecuencia incrementa los ingresos de los productores.

Por otro lado, si se sigue la estrategia planteada por el MIDAGRI, el incremento de la oferta llevará si bien a elevar la cantidad demandada, también llevaría a la reducción del precio del producto, por lo que, a pesar de haber una brecha que genera una demanda insatisfecha en el mercado nacional, el expandir la demanda permitirá un mayor margen de ganancia para los productores.

4.5. Análisis costo-beneficio

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.

El análisis costo-beneficio es obligatorio en caso de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas, leyes de reformas del Estado o leyes que incidan en aspectos económicos, financieros, productivos, tributarios y en leyes que regulan la política social y ambiental; según lo establece el artículo 3 del Reglamento de la Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa.

En tal sentido, la presente iniciativa legislativa no representa ningún gasto al erario nacional, puesto que la implementación de las acciones planteadas en el proyecto estaría cubierto por los presupuestos de las instituciones competentes de acuerdo a su programación y priorización.

Sin embargo, tenemos que resaltar que la propuesta legislativa tendría un impacto económico positivo en los diversos actores involucrados.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del Proyecto de Ley 6472/2023-CR con el siguiente **Texto Sustitutorio**:

LEY QUE FORTALECE EL CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL CUY

Artículo 1. Objeto de la Ley

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer políticas públicas que fortalezcan y promuevan la producción y exportación de carne de cuy, a fin de fortalecer la demanda de esta en los mercados internacionales.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente ley es reactivar la economía de las familias dedicadas a actividades agropecuarias, promoviendo la producción asociativa de carne de cuy, bajo los estándares exigidos por los mercados nacional e internacional que ofrecen mejores precios por este producto.

Artículo 3. Acciones

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, adopta medidas de fomento para la exportación de la carne de cuy, las mismas que estarán referidas a:



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 13:38:21-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 13:38:30-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.**

- a) Desarrollar y organizar actividades que mejoren las capacidades de las personas sobre los beneficios nutricionales de la carne de cuy.
- b) Promover el acceso a fuentes de financiamiento para que las personas naturales y jurídicas, dedicadas a la crianza, producción y/o exportación de cuy, incrementen sus índices de producción.
- c) Promocionar el consumo de la carne de cuy en las ferias internacionales.

Artículo 4. Creación de la Semana Internacional del Cuy

Créese la semana internacional del cuy, establecida para la última semana de noviembre de cada año, con el fin de promover su consumo en el extranjero.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2024 17:23:29-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 11:31:20-0500

Dese cuenta.
Sala de comisiones.
Lima, junio del 2024.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2024 11:18:06-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 20:21:22-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias Marcial
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 18:31:22-0500



Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO Maria Elizabeth
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/06/2024 17:11:48-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 12:43:08-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmary
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/06/2024 08:59:44-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2024 08:18:16-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 16:18:22-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2024 16:06:30-0500

COMISION DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY
6472/2023-CR, LEY QUE FORTALECE EL
CONSUMO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE
CUY Y CREA LA SEMANA INTERNACIONAL DEL
CUY.



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2024 17:48:51-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2024 11:34:56-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2024 16:51:01-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/06/2024 10:52:01-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 17:24:50-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2024 16:44:38-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2024 12:54:10-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2024 12:13:04-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2024 16:16:04-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAWANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/06/2024 09:22:16-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet
Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2024 12:00:04-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2024 12:43:28-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/06/2024 13:57:54-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2024 16:24:10-0500